

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003063-2017-00698- 00 Verbal Especial de Pertenencia de CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GUTIERREZ en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ELVIRA FONSECA DE MARTÍNEZ y PERSONAS INDETERMINADAS

A fin de continuar el trámite dentro del presente asunto el juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: SEÑALAR el día **DOCE (12)** del mes de **ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a partir de las **DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 PM)** para realizar de manera **VIRTUAL** la **AUDIENCIA** conforme a la Ley 1561 de 2012.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente.

Así mismo, se insta a los abogados para que le presten a sus poderdantes y a los testigos, de ser el caso, la orientación que sea menester a fin de que puedan comparecer virtualmente a la audiencia.

Igualmente, se informa a las partes y/o apoderados, que previo a la práctica de la audiencia el despacho pondrá a su disposición a través de la plataforma One Drive el expediente digitalizado.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes, apoderado y Curador Ad Litem para que aporten sus correos electrónicos y los de los testigos, para la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la audiencia virtual, dicha información debe ser aportada antes de la fecha señalada a través de correo electrónico a la dirección cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: En la citada audiencia, se practicarán, además de los interrogatorios de las partes, las siguientes pruebas, así:

3.1 DE LA PARTE DEMANDANTE

3.1.1 DOCUMENTAL: Las allegadas al proceso con la demanda.

3.1.2 TESTIMONIAL:

Decretar los testimonios de MAURO GERMAN ROJAS, JUAN EDGAR CARDOZO y KELI JOHANA MARTINEZ GUTIERREZ, los cuales se recepcionarán en la audiencia virtual señalada en el presente proveído.

3.1.3 INSPECCION JUDICIAL

SEÑALAR el día **TRECE (13)** del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a partir de las **DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 PM)** para realizar la **INSPECCIÓN JUDICIAL** sobre el inmueble materia de la demanda de usucapión, ubicado en la dirección: CARRERA 2 B No. 31-55/59 Matrícula Inmobiliaria No. 50C-413901, de esta Ciudad.

3.2 DE LA PARTE DEMANDADA (CURADOR AD LITEM)

Escrito de contestación de demanda en el que solicita se tengan en cuenta las que obran en el proceso.

3.3. DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Se decreta el interrogatorio de parte del demandante, el cual se practicará en la audiencia aquí señalada.

NOTIFIQUESE,


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.032 Hoy trece (13) de marzo
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz